

Ciudad de México a 03 de noviembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/299/2023

CNDH DIRIGE RECOMENDACIÓN A LA FGR POR PROLONGAR LA ESTANCIA DE PERSONAS MIGRANTES, VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE DELITO, EN LA ESTACIÓN MIGRATORIA DE PUEBLA

<< Se acreditaron violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, en agravio de las víctimas, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la FGR

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 166/2023 a la Fiscalía General de la República (FGR) por dilatar la estancia de personas en contexto de movilidad internacional, de nacionalidad india, víctimas y testigos de delito, quienes estuvieron alojadas forzosamente por periodos prolongados en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración (INM) en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las personas agraviadas ingresaron el 7 de enero de 2023 a ese lugar y, al ser consideradas víctimas de delito dentro de una carpeta de investigación, no se les dio salida de ese recinto migratorio haciendo que su estancia se prolongara.

Se advirtió que personal de la FGR, al requerir al INM mantener alojadas a las personas agraviadas para la realización de diligencias ministeriales y jurisdiccionales, ocasionaron una dilación de más de 50 días en el periodo legal para que ese Instituto emitiera la resolución de los procedimientos administrativos migratorios de las víctimas, propiciando con ello que se conculcara lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Migración, que dispone que el INM determinará la situación migratoria de las personas extranjeras presentadas en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de su presentación.

En este caso, la Comisión Nacional contó con elementos que permitieron evidenciar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y libertad personal, en agravio de las víctimas, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la FGR.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, la CNDH solicitó a la Fiscalía General de la República colaborar en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la inscripción en el Registro Nacional de Víctimas de quien por derecho corresponda y se proceda a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, en términos de la Ley General de Víctimas. Asimismo, que se les otorgue la atención psicológica que requieran, la cual deberá brindarse por personal profesional especializado y de forma continua, atendiendo a sus edades, necesidades específicas y proveerles de los medicamentos convenientes a su situación.

Igualmente, deberá colaborar ampliamente en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente en contra de las personas servidoras públicas responsables, ante el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República. Además de impartir un curso integral de capacitación en materia de los derechos humanos a la seguridad jurídica y a la libertad personal, así como sobre los derechos de las personas en movilidad internacional, grupos en situación de vulnerabilidad y atención a víctimas, a los agentes del Ministerio Público Federal adscritos a la Delegación de la Fiscalía General en el estado de Puebla.

Finalmente, una vez emitida la actualización del Protocolo de Actuación Ministerial de Investigación de Delitos Cometidos por y en contra de Personas Migrantes en condiciones de Vulnerabilidad y de aquellas sujetas de Protección Internacional en Territorio Nacional de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes de esa Fiscalía que se solicitó en el punto quinto recomendatorio de la Recomendación 100/2023, del 30 de junio de 2023, la cual deberá difundirse a través de una circular en las agencias del ministerio público federal que se encuentran en el estado de Puebla, así como capacitar en su implementación a la persona servidora pública responsable.

La Recomendación 166/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos